



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
TI MICROSOFT WINDOWS Y LINUX DE LA SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
(2020-2022)**



Introducción

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) es el departamento de la Administración General del Estado al que le corresponde la política del Gobierno en materia de en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud. Asimismo, le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad.

Su organización está recogida en el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) del MSCBS, dentro de sus competencias, presta entre otros los siguientes servicios informáticos:

- Producción del Nodo Central del SNS
- Producción de las Aplicaciones Sectoriales del MSCBS y sus Organismos adscritos, de uso interno y externo, con unas 400 aplicaciones
- Producción de los Portales Web del MSCBS y sus Organismos adscritos, con unos 30 portales
- Producción de las aplicaciones y herramientas de Gestión Interna del MSCBS, con unas 40 aplicaciones
- Correo electrónico, con 5.000 buzones
- Servicios de red para usuarios finales (login, carpetas compartidas, impresión, acceso remoto, acceso a Internet, telefonía móvil y fija, etc) para 2.000 usuarios y equipos personales
- Soporte de unos 180 proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes

Los anteriores servicios están soportados por la infraestructura de Tecnologías de la Información del Departamento, que está compuesta principalmente por los siguientes entornos y sus correspondientes herramientas de gestión y administración:

- Servidores físicos Oracle SPARC con sistema operativo Solaris y con sistema de gestión de bases de datos relacional Oracle.
- Servidores físicos Intel con sistemas operativos Windows Server y Linux, y sistema de gestión de bases de datos relacional SQL-Server de Microsoft.
- Sistemas de virtualización de servidores Citrix, VMWare y Oracle
- Servidores de aplicaciones J2EE Oracle Weblogic Server y JBoss



- Servidores web iPlanet de Oracle, Internet Information Server de Microsoft y Apache
- Servidores de aplicaciones de cliente ligero Citrix
- Correo Exchange de Microsoft
- Cabinas de almacenamiento 3PAR e infraestructura de red SAN de HPE
- Librerías de cintas y discos HPE para backup de datos
- Infraestructura de comunicaciones LAN CISCO, NORTEL y HPE
- Plataformas CISCO, Checkpoint, Proventia, Trendmicro, Ironmail, McAfee, Allot, Ironport, Netscout etc, como infraestructura de seguridad
- Puestos de trabajo Windows con MS-Office
- Herramientas de monitorización HP BAC, BMC Patrol, Truesight y HP OVNNM.
- Herramientas de soporte al desarrollo SUBVERSION, SONAR, NEXUS y JENKINS
- Herramientas de gestión de la calidad del desarrollo y pruebas VISURE, HP-QUALITY CENTER y HP-LOADRUNNER

Estos sistemas están albergados en las sedes del MSCBS, ubicadas en el municipio de Madrid.

Objeto del contrato

En estos momentos, el servicio de administración de la infraestructura de la SGTI está cubierto por varios contratos de asistencia técnica formalizados en el año 2016 y que se encuentran en fase de prórroga. El vencimiento de estos contratos, si se sustancian todas las prórrogas posibles, está previsto para mediados de 2020. Dada la escasez de medios humanos, para dar continuidad al servicio se hace necesaria la tramitación de nuevos contratos para el periodo 2020-2022 por una duración total de 24 meses, prorrogables por otros 24.

Desde la formalización de los contratos anteriormente mencionados los servicios e infraestructuras de la SGTI han sufrido las inevitables modificaciones, tanto en su concepto como en su dimensionamiento, debidas por un lado a los cambios en estructura y funciones del MSCBS y por otro a la propia naturaleza de la tecnología de la información y las comunicaciones, en constante avance. Estas modificaciones hacen aconsejable aprovechar el vencimiento de dichos contratos para realizar una redefinición del alcance y dotación de las asistencias técnicas. Por tanto, en este expediente no se da continuidad a los contratos vencidos sin más, sino que se plantea una nueva estructura de contratos ajustada a la situación actual, aunque manteniendo como objetivo general la administración de la infraestructura TI de servicios generales Windows y Linux.

La estructura de contratos, reflejada en los lotes de este procedimiento abierto, es la siguiente:



Lote	Descripción
1	Administración y gestión de proyectos de entornos de desarrollo y producción Windows Server sobre plataformas Intel.
2	Administración y gestión de proyectos de entornos de desarrollo y producción sobre plataformas Linux y otras tecnologías abiertas.

Justificación criterios de solvencia

Para determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato.

Justificación cesión y subcontratación

No procede la cesión del contrato puesto que, dada la criticidad del servicio, es necesario que se ejecutó bajo la responsabilidad del adjudicatario durante toda la vida del contrato.

Se admite la subcontratación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para este tipo de contratos.

Plazo de contratación

El plazo del servicio será de 24 meses desde el 1 de julio de 2020, o desde la fecha de la firma del contrato si esta fuera posterior.

Se propone la posibilidad de prorrogar el contrato durante 24 meses adicionales.

Procedimiento de contratación

Procedimiento abierto, de acuerdo con los artículos 17 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..



Importe, distribución de anualidades y forma de pago

Presupuesto base de licitación:

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL
1	Administración Windows Server	967.872,00 €	203.253,12 €	1.171.125,12 €
2	Administración Linux	804.288,00 €	168.900,48 €	973.188,48 €
Total		1.772.160,00 €	372.153,60 €	2.144.313,60 €

Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

Con IVA	2020	2021	2022
Lote 1	192.438,40 €	618.552,00 €	360.134,72 €
Lote 2	159.913,60 €	514.008,00 €	299.266,88 €
Total	352.352,00 €	1.132.560,00 €	659.401,60 €

El abono de los trabajos o prestaciones ejecutadas se realizará a mes vencido y se condiciona a la declaración de conformidad del órgano competente.

Madrid, 21 de octubre de 2019
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Juan Fernando Muñoz Montalvo